

El **Decreto 281/021** establece que desde el 1º de noviembre de cada año y hasta la segunda quincena de abril está prohibido realizar fuegos y quemas al aire libre en todo el país.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - N° 30.846 - Montevideo, miércoles 5 de enero de 2022

AVISOS

Convocatorias	Pág. 31
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 31
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 31
Emplazamientos	Pág. 31
Expropiaciones	Pág. 32
Incapacidades	Pág. 32
Licitaciones	Pág. 32
Edictos Matrimoniales	Pág. 34
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 37
Rectificaciones de Partidas	Pág. 37
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 38
Venta de Comercios	Pág. 38
Niñez y Adolescencia	Pág. 38
Varios	Pág. 38
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 44
Tarifas	Pág. 46

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

- 1 - Ley 20.020.-** Declárase a la ciudad de Tacuarembó "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2022. (4.031*R) Pág. 3
- 2 - Ley 20.021.-** Modifícanse disposiciones del Código Civil sobre donaciones inoficiosas. (4.032*R) Pág. 3

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- 3 - Ley 20.016.-** Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Australia, sobre la Promoción y Protección de Inversiones y sus Anexos A, B y C, suscrito el día 5 de abril de 2019 en la ciudad de Canberra. (3.938*R) Pág. 4
- 4 - Ley 20.019.-** Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay sobre residencia permanente con el objetivo de alcanzar la libre circulación de personas, suscrito en la ciudad de Asunción. República del Paraguay, el 10 de julio de 2019. (4.025*R)..... Pág. 12

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

- 5 - Resolución S/n.-** Declárase la Emergencia Agropecuaria en los rubros ganadería y lechería; para productores familiares o de hasta 500 Hás. CONEAT 100 y apicultores registrados en el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas para los departamentos y seccionales policiales que se determinan. (1) Pág. 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

- 6 - Resolución 1.878/021.-** Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Sra. Sandra Mariela González. (4.033) Pág. 14

7 - Resolución 4.517/021.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mariela Vacarezza Consani, como Referente Técnico Profesional en el Área Control de Infecciones dependiente de la Gerencia General, a partir del 6 de agosto de 2021. (7) Pág. 15

8 - Resolución 4.518/021.- Designase como Referente Técnico Profesional en el Área Control de Infecciones dependiente de la Gerencia Asistencial, a la Dra. Victoria Verónica Cosme, con vigencia 22 de setiembre de 2021. (8) Pág. 15

9 - Resolución 4.520/021.- Acéptase la donación ofrecida por la Fundación del BROU, consistente en el mobiliario que se detalla, con destino al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo. (9) Pág. 15

10 - Resolución 4.521/021.- Acéptase la donación ofrecida por UTE, consistente en 10 CPUPC, con destino al Centro Auxiliar de Pando. (10) Pág. 16

11 - Resolución 4.524/021.- Designase a la funcionaria Sra. Marcela Marchissio como Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de ASSE, desde el 28 de setiembre de 2021 y hasta el reintegro de la Sra. Leticia Silva Rodríguez. (11) Pág. 16

12 - Resolución 4.530/021.- Auspíciase el evento 1er. Edición de la Gala en "Reconocimiento a la Ciencia y la Salud del Uruguay", 2021, organizado por Juan Herrera Producciones, que se llevó a cabo el martes 19 de octubre de 2021 a las 21 horas, en el Ballroom del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel. (12) Pág. 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

13 - Notificación 161/021.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2) Pág. 17

14 - Notificación 162/021.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3) Pág. 18

15 - Notificación 163/021.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4) Pág. 22

INTENDENCIA DE MALDONADO

16 - Resolución 10.007/021.- Promúlgase el Decreto Departamental 4042/2021, relativo a la modificación del art. 236° del Decreto Departamental 3718/1997 (TONE). (13°R) Pág. 25

17 - Resolución 10.008/021.- Promúlgase el Decreto Departamental 4043/2021 que aprueba el Programa de Actuación Integrada "Laguna Blanca - La Reserva". (14°R) Pág. 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

18 - Resolución 166/020.- Aplícase la multa que se determina a la firma VIDUNOR S.A., responsable de la obra ubicada en Dr. Joaquín Requena 1140, por constatarse falta de pasaje peatonal o barrera en vía pública. (4.015) Pág. 30



Base de datos Institucional

Una herramienta informática de gestión de datos, que facilita el acceso a la información.

Departamento Comercial
 ☎ +598 2908 5042
 Internos: 347 - 336 - 333
 ✉ comercial@impo.com.uy